



Resistencia. **22 DIC 2014**

VISTO:

La Resolución N° 6573/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de **Profesorado de Educación Inicial**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesor/a de Educación Inicial** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la carrera de **Profesorado de Educación Inicial** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Inicial** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedras y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

7595

RESOLUCIÓN N°.....(M. E. C. C. y T.)

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Inicial
TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Inicial

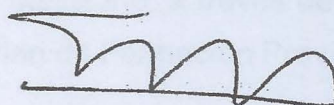
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2.720
 TOTAL horas cátedra: 4080
DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADEMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas cátedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Didáctica General	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Práctica General	Anual	4	128	85	
Psicología de la Educación	Anual	3	96	64	
taller de Juegos y Actividades Lúdicas	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Uso de la Educación Inicial	Anual	5	160	107	
Literatura Infantil	Anual	4	128	85	
Educación Intercultural	Anual	3	96	64	
Práctica Docente I	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 1er. Año		32	1088	725	
SEGUNDO AÑO					
Psicología de la Educación	2do. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Educación Tecnológica y TIC	Anual	3	96	64	
Historia Argentina-Latinoamericana y Chaqueña	1er. Cuatr	4	64	43	
Alfabetización Temprana	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Práctica del Nivel Inicial	Anual	5	160	107	
Lengua y Literatura y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Matemática y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Juegos y Construcción de Materiales y Juegos Lúdicos	Anual	3	96	64	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	
Total horas 2do. Año		40	1152	768	
TERCER AÑO					
Psicología	1er. Cuatr	4	64	43	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	3	96	64	
Educación Física	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Temas Pedagógicos con TIC	Anual	3	96	64	
Problemática Contemporánea de la Educación Inicial	Anual	3	96	64	
Ciencias Naturales y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Ciencias Sociales y su Didáctica	Anual	4	128	85	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Teatro	2do. Cuatr	4	64	43	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Lenguaje Musical	Anual	4	128	85	
Lenguajes Artísticos y su Didáctica: Lenguaje Corporal	1er. Cuatr	4	64	43	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 3er. Año		44	1216	811	
CUARTO AÑO					
Cultura y Lengua Originarias	2do. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Educación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	1er. Cuatr	4	64	43	
Lengua Extranjera	1er. Cuatr	3	48	32	
Integración Educativa	1er. Cuatr	3	48	32	
Educación Sexual Integral	2do. Cuatr	3	48	32	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Educación Rural	1er. Cuatr	3	48	32	
Residencia Pedagógica	Anual	10	320	213	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 4to. Año		29	624	416	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
 Ministro de Educación, Cultura.

DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Inicial**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Inicial**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ**

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220216800	IES de La Clotilde	La Clotilde	2015
220123700	IES de Machagai	Machagai	2015
220222501	UES de La Verde	La Verde	2015
220091200	IES "Padre Dante. D. Celli"	Las Palmas	2015
220145700	IES de Charata	Charata	2015
220029400	IES "Miguel Neme"	Las Breñas	2015
220015400	IES "Dr. René Favaloro"	Juan José Castelli	2015
220198400	IES de Las Garcitas	Las Garcitas	2015
220115700	IES Pampa del Infierno	Pampa del Infierno	2015
220101600	IES de Villa Angela	Villa Angela	2015
220116900	IES "Prof. Walter Fontanarrosa	Santa Sylvina	2015
220053600	IES de Pampa del Indio	Pampa del Indio	2015
220065300	IES "José Manuel Estrada"	Tres Isletas	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología